

La República de Colombia
y en su nombre

**EL COLEGIO
GENERAL SANTANDER**
SEVILLA - VALLE

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 0850 de Abril 25 de 1966

Confiere a

Nelson Valencia Guerrero

C.O. No. 6.466.049 de Sevilla V.

el Título de

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

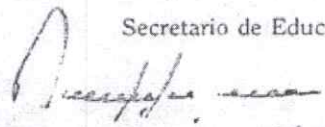

Rector


Secretario

Dado en *Sevilla* a *9* de *mayo* de *1988*

Anotado al Folio *349-24* Libro de Registro No. *57*

Secretario de Educación



Nº 72581

en Santiago de Cali, a *12* de *Mayo* de *1988*

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta Ceremonia de Grado

(NO. 288)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 2:00 DE LA TARDE DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 1998, EN EL AUDITORIO "RICARDO MAYA CORREA", DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. 0483, SE CELEBRÓ SESIÓN SOLEMNE CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL DIPLOMA DE FORMACIÓN AVANZADA Y UNIVERSITARIA A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN.

LA SESIÓN ESTUVO PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR DR. EDUARDO PASTRANA BUELVAS.

EL ORDEN DEL DÍA FUE EL SIGUIENTE: 1) APERTURA DE LA SESIÓN; 2) LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. 8483; 3) TOMA DEL JURAMENTO; 4) ENTREGA DE DIPLOMAS.

SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA A LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. 8483 POR MEDIO DE LA CUAL LA UNIVERSIDAD, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CONFIRMO EL TÍTULO DE:

CONTADOR PUBLICO

APROBACIÓN ICFES No. 003457 DE DICIEMBRE 30 DE 1989

A

VALENCIA GUERRERO NELSON

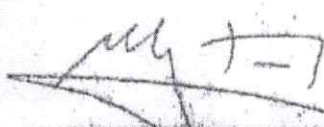
C.C. NO. 8460049 DE SEVILLA-VALLE

ACTO SEGUIDO SE TOMÓ A LOS GRADUANDOS EL JURAMENTO UNIVERSITARIO Y SE PROCEDIÓ A LA ENTREGA DE LOS RESPECTIVOS DIPLOMAS. SIENDO LAS 6:00 DE LA TARDE SE LEVANTÓ LA SESIÓN.

(FDO) RECTOR
(FDO) SECRETARIO GENERAL

DR. EDUARDO PASTRANA BUELVAS
DR. JORGE ELIECER TAPIA MARULANDA

LA PRESENTE ACTA, SE EXPIDE EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.


JORGE ELIECER TAPIA MARULANDA
SECRETARIO GENERAL

COMPROMETIDOS CON EL SER

La República de Colombia



Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

La Universidad Santiago de Cali

con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Contador Público

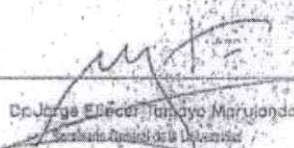
a
Nelson Valencia Guerrero

Identificado con C.C. No. 6.466.049 Sevilla - Valle

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Valle del Cauca, el día 29 del mes de Mayo de 1998


Luz María Cano Arias
Vice Rectora, Registros y Control
Académico


Dr. Eduardo Postrano Buelvas
Rector de la Universidad


Dr. Jorge Eliecer Jarambo Marulanda
Vice Rector de la Universidad

La Universidad Santiago de Cali, en cumplimiento de lo ordenado
por el Decreto 2150 de 1989 del Gobierno Nacional, otorga el
título de Contador Público a Nelson Valencia Guerrero, el día
29 de mayo de 1998, en cumplimiento de lo ordenado
por el Decreto 2150 de 1989 del Gobierno Nacional.



Hospital San Rafael E. S. E.
El Cerrito – Valle del Cauca
NIT. 891.380.103-2

**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL "HOSPITAL
SAN RAFAEL" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CERRITO –VALLE**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la Información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **NELSON VALENCIA GUERRERO**, Identificado con la cedula de ciudadanía **6.466.049**, ha suscrito contratos de prestación de servicios con esta entidad, bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Prestación de servicios profesionales en asesoría para el apoyo y fortalecimiento de los procesos de saneamiento de aportes patronales , depuración deudas, recuperación de excedentes y cruces de deudas con las administradoras públicas y privadas y el pasivo pensional del sector de la salud con relación a los bonos pensionales y cuotas partes.

No. Contrato	111-08-07-121-2022
Fecha Inicio	8/04/2022
Fecha Final	7/07/2022
valor	\$12.495.000

No. Contrato	111-08-07-313-2022
Fecha Inicio	18/10/2022
Fecha Final	30/12/2022
valor	\$9.996.000

No. Contrato	111-08-02-141-2023
Fecha Inicio	19/01/2023
Fecha Final	30/04/2023
valor	16.000.000

No. Contrato	111-08-02-336-2023
Fecha Inicio	15/05/2023
Fecha Final	31/08/2023
valor	\$16.000.000
otro si fecha	31/10/2023
Valor	\$8.000.000

No. Contrato	111-08-02-594-2023
Fecha Inicio	10/11/2023



Hospital San Rafael E. S. E.
El Cerrito – Valle del Cauca
NIT. 891.380.103-2

Fecha Final 31/12/2023
valor \$8.000.000

No. Contrato 111-08-02-049-2024
Fecha Inicio 12/01/2024
Fecha Final 31/03/2024
valor \$12.000.000

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales en Asesoría y Gestión de Pasivo Pensional.

No. Contrato 111-08-02-695-2025
Fecha Inicio 24/11/2025
Fecha Final 31/12/2025
valor \$11.000.000

Los contratos se suscribieron conforme a la normatividad vigente y en ningún caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en El Cerrito Valle, el día viernes nueve (09) del mes de enero de 2026.


SANDOR MURCIA ACOSTA

Subgerente Administrativo y Financiero

Hospital San Rafael E.S.E

Proyectó: Merilin Legarda tobar- Profesional Universitario contratista

Revisó y Aprobó: Sandor Murcia Acosta- Subgerente Administrativo y Financiero

 ESE HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA				
ACTA FINAL - LIQUIDACION				
Código: 001-00-00	VERSION:	FECHA: 18/02/2014	TRD: 210-27	Página 1 de 1

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No. 010

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO Y FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CONCILIACIÓN DE APORTES PATRONALES Y PASIVOS PENSIONALES DEL HOSPITAL SANTA CATALINA, CONTINUAR CON EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE PASIVOS PATRONALES, TENDIENTE A LA RECUPERACIÓN DE EXCEDENTES, DEPURACIÓN DE DEUDA PASIVA Y CRUCES DE DEUDAS DE LA ENTIDAD CON COLPENSACIONES Y LAS DEMÁS ADMINISTRADORAS.

CONTRATANTE: E.S.E. Hospital Santa Catalina de El Cairo Valle.

CONTRATISTA: NELSON VALENCIA GUERRERO

En el municipio de El Cairo Valle, el día 10 de enero de 2024, se reunieron en el Despacho de la Subgerencia de la E.S.E. Hospital Santa Catalina de El Cairo Valle, Claudia Liliana García Gómez en calidad de Supervisor del Contrato y por otra parte, el contratista Nelson Valencia Guerrero, identificado con C.C. No. 6.466.049 de Sevilla V., quien actúa su nombre y representación, con el propósito de efectuar la liquidación final del Contrato QJR 210-27-01-007, cuyo objeto consistió en la prestación de servicios de apoyo a la gestión institucional, al tenor del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIENDO LOS PASIVOS PENSIONALES Y CONTINUACIÓN DE CONCILIACIÓN DE APORTES Y DEPURACIÓN DE DEUDAS.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 de febrero al 31 de diciembre de 2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Treinta y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento nueve pesos (\$ 32.845.109.00)

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: PESOS MCTE (\$ 0)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: Treinta y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento nueve pesos (\$ 32.845.109.00)

LA ENTIDAD CONTRATANTE MANIFIESTA QUE EL CONTRATO SE EJECUTO DEBIDAMENTE Y QUE RECIBIO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS PRESTADOS

LAS PARTES DECLARAN QUE EL HOSPITAL SANTA CATALINA QUEDA PENDIENTE POR PAGAR LA SUMA DE (\$ 32.845.109.00)

Supervisor

Contratista

El Cairo Valle - Carrera 4 con Calle 4 Esquina Tels: (2) 207 7111 Fax (2) 207 7390
 Email: sup@hscv.org - info@hscv.org - <http://www.hospitalcairovalle.gov.co>
 Nit. 891.900.887-0

	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA				
	PROCESO ADMINISTRATIVO CONTRACTUAL				
	CÓDIGO: GGR-PO-08	VERSIÓN: 1	FECHA: 18/02/2014	TRD: 210 27	Página 1 de 2

1.- ACTA DE LIQUIDACION

1.1.- FECHA	30 DE ENERO DE 2025
1.2.- CONTRATO	OJR 210.27.01-006 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2024
1.3.- CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DEL CAIRO VALLE
1.4.- CONTRATISTA	NELSON VALENCIA GUERRERO
1.5.- OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA, EN GESTION DE PASIVO PENSIONAL, PASIVOCOL, CETIL, OBP, APORTES A PENSION ENTIDADES HOSPITALARIAS,

2.- CONSIDERACIONES

2.1.- Entre la contratante **ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DEL CAIRO VALLE** y el contratista **NELSON VALENCIA GUERRERO**, se suscribió y se encuentra vigente el contrato de la referencia, dentro del cual se pactó un **plazo** de 11 meses, 25 días, con inicio el 05 de enero de 2024 y terminación el 31 de diciembre de 2024. Del mismo modo, el precio es de \$ 39.414.144.00, pagaderos en 12 cuotas mensuales por valor de \$3.284.512.00 cada una.

2.2.- Las partes acordaron dar por terminado el contrato a partir del 01 de julio de 2024, por lo que es procedente su liquidación.

3.- LIQUIDACION

Fecha de inicio	05 de enero de 2024
Fecha de terminación	30 de junio de 2024
Valor del Contrato	\$39.414.144.00

	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA			
	PROCESO ADMINISTRATIVO CONTRACTUAL			
	CÓDIGO: GOR-FO-08	VERSIÓN: 1	FECHA: 18/02/2014	TRD: 210 27
Página 2 de 2				
Forma de pago	12 cuotas mensuales por valor de \$ 3.284.512.00 cada una.			
Tiempo ejecutado según informe de supervisión	06 meses			
Valor ejecutado según informe de supervisión	\$19.707.072.00 correspondientes a 6 mensualidades.			
Valor de Liberar del CDP	\$ 19.707.072.00			
Valor pagado a la fecha	\$ 0.00, correspondiente a las mensualidades por los periodos de enero de 2024 según lo contratado.			
Saldo a favor del contratista	\$ 19.707.072.00 De acuerdo con la disponibilidad de recursos de la ESE, este valor se cancelará al contratista de la siguiente forma: 1.- Dentro de los primeros 15 días del mes de febrero de 2025.			

Cancelado el saldo a favor del contratista, las partes se declaran a mutuo **PAZ y SALVO** por cuenta de este contrato.


LUZ ELENA VASQUEZ VALENCIA
 Gerente
 ESE HOSPITAL SANTA CATALINA


NELSON VALENCIA GUERRERO
 C.C 6.466.049

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL
CONTRATO**

Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.
051 de 2025
Celebrado entre la E.S.E. Hospital Francineth Sánchez Hurtado y Nelson Valencia
Guerrero

Contrato No. 051 de 2025	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 051 de 2025
Objeto	El CONTRATISTA se compromete a brindar los servicios profesionales de apoyo en la asesoría y gestión de los procesos de saneamiento, depuración de aguas, personal y aportes a la gestión de la E.S.E. Hospital Francineth Sánchez Hurtado.
Contratista	Nelson Valencia Guerrero
C.C. NIT con dígito de verificación	6486049 expedida en Savia, Valle
Valor del Contrato No. 051 de 2025	SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$16.262.000 MCTE IVA INCLUIDO)
Valor final del contrato No. 051 de 2025	SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$16.907.500 MCTE)
C.D.P.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250097 y 20250398
R.P.	Certificado de Registro Presupuestal No. 20250175 y 20250560
C.R.F.	Item 1 - Presupuestal No. 20250205 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVIDORES Item 2 - OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EMPRESARIAL Presupuestal 06 Creado en el ítem 1 de la Vigencia Fiscal 2025
Plazo inicial	Cinco (5) meses
Fecha de inicio	Primer (1) de febrero de 2025
Fecha de terminación	Veinti y uno (21) de agosto de 2025
Supervisor (a)	Mayra Alejandra Solano Gutierrez Jefe de Oficina Administrativa

Firma y sello del representante legal de la E.S.E. Hospital Francineth Sánchez Hurtado
Firma y sello del contratista Nelson Valencia Guerrero

En la presente suscriben **LILIANA MARCELA DOMINGUEZ GARCIA**, domiciliada, Vales, Valle del Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.115.252.588 de Vigor, y **Valencia Guerrero**, actuando en nombre y representación legal de la E.S.E. Hospital Franciscanelli Sánchez Hurtado, de NIT. 896.387.040-3, en calidad de Gerente, suscritora delegada, e identificada con la cedula de número 011 de abril de 2024 y Acta de Posesión 14, por el presente en la de abril de 2024 y por la otra, **NELSON VALENCIA GUERRERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.466.049 de Sevilla, Valle del Cauca, mayor de edad, quien en lo sucesivo se denominará **El Contratista**, procedemos a suscribir el presente acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 14, del 24 de 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA SEXTA Prorrogando el control 051-2025PS, en el plazo del primero (1) de junio de 2025 hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2025.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO

Compromiso del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones); SEXTA: Que el contratista cumplió el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base en lo anterior las partes proceden a la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 051 de 2025, conformed a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 051 de 2025, el cual presente el valor de \$0.00, lo anterior:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Resumen Financiero

DETALLE	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 18,362,500	\$ 18,362,500
VALOR OTROSÍ AL CONTRATO	\$ 6,545,000	\$ 6,545,000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 22,907,500	\$ 22,907,500
ANTICIPOS Y PAGOS	\$ 22,907,500	\$ 22,907,500
SALDO DESPUES ANTICIPOS Y PAGOS	\$ 0	\$ 0
OBLIGACIONES A FAVOR CONTRATANTE	\$ 0	\$ 0
OBLIGACIONES A FAVOR CONTRATISTA	\$ 0	\$ 0
SALDO DESPUES DE OBLIGACIONES	\$ 0	\$ 0
SANCION POR INCUMPLIMIENTO	\$ 0	\$ 0
CONTRATANTE		
SANCION POR INCUMPLIMIENTO	\$ 0	\$ 0
CONTRATISTA		
SALDO DESPUES DE SANCIONES	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR CONTRATANTE	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	\$ 0	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 0	\$ 0

CLAUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 051 de 2025 se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, valor consignado en la cuenta bancaria indicada previamente por el contratista, de acuerdo a la forma de pago pactada para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a partir de ahora por este concepto rescatado con el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 051 de 2025, que se liquida por cumplimiento del plazo y conformidad al contenido sustantivo del presente documento. **Parágrafo Primero:** El Contratista, al firmar la presente, se compromete a no interponer futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de mayo del 2025, se firmó el presente documento en dos ejemplares, uno de los cuales se conserva en el archivo de la Contratación.

Para constancia se firma por las partes en Viges, Valle del Cauca a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

POR LA ESE HOSPITAL
FRANCINETH SANCHEZ HURTADO

EL CONTRATISTA

LILIANA MARCELA DOMINGUEZ GARCIA
C.C. No. 1-18 257 898 de Vjes. Valle
Gerente

NELSON VALENCIA GUERRERO
C.C. No. 6.486.040 de Suiza, Valle

Supervisora del Contrato
MAYRA ALEJANDRA SOLANO GUTIERREZ
C.C. 116.256.289

 HOSPITAL FRANCINETH	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO	AS 4
--	---	-------------

10/20/05

Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 194 de 2025

Celebrado entre la E.S.E. Hospital Francineth Sánchez Hurtado y Nelson Valencia Guerrero

Contrato No. 194 de 2025	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 194 de 2025
Objeto	El CONTRATISTA se compromete a prestar por sus propios medios y con autonomía administrativa, los servicios profesionales de apoyo en la asesoría y gestión en los procesos de saneamiento y depuración del pasivo pensional y aportes a la pensión de la E.S.E. Hospital Francineth Sánchez Hurtado.
Contratista	Nelson Valencia Guerrero
C.C / NIT con dígito de verificación	6.466.049 expedida en Sevilla, Valle
Valor del Contrato No. 194 de 2025	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$9.817.500 M/CTE IVA INCLUIDO)
Valor final del contrato No. 194 de 2025	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$9.817.500 M/CTE IVA INCLUIDO)
C.D.P.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250571
R.P.	Certificado de Registro Presupuestal No. 20250814
C.R.P	Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS - CPC: 83129 - OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EMPRESARIAL Presupuesto de Gastos del Hospital de la Vigencia Fiscal 2025
Plazo inicial	Tres (3) meses.
Fecha de inicio	Primero (1) de octubre de 2025
Fecha de terminación	Treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
Supervisor (a)	Mayra Alejandra Solano Gutiérrez Jefe de Oficina

Cra. 4 No. 6-85 Tel. 317 636 5545 y 312 832 1634 Vives - Valle
Email: hospital@hospitalfrancinethsanchez.gov.co



HOSPITAL FRANCINETH

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO

10/20/08

Entre los suscritos **LILIANA MARCELA DOMÍNGUEZ GARCÍA**, domiciliada Vives, Valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.257.898 de Vives, Valle del Cauca, actuando en nombre y representación legal de la **E.S.E. Hospital Francineth Sánchez Hurtado** con NIT: 890.307.040-3, en calidad de Gerente, nombrada mediante el Decreto No. 026 del primero (01) de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 010 del primero (1) de abril de 2024, y por la otra, **NELSON VALENCIA GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.466.049 de Sevilla, Valle del Cauca, mayor de edad, quien en lo sucesivo se denominará **El Contratista**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 194 de 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 194 de 2025 se estipuló así: El **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios y con autonomía administrativa, los servicios profesionales de apoyo en la asesoría y gestión en los procesos de saneamiento y depuración del pasivo pensional y aportes a la pensión de la E.S.E. Hospital Francineth Sánchez Hurtado. **SEGUNDA:** Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 194 de 2025 se estimó en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$9.817.500 M/CTE IVA INCLUIDO)**. **TERCERA:** Que se estableció como plazo inicial de ejecución, el de tres (3) meses contados a partir del primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 194 de 2025, la supervisión del contrato fue realizada por **Mayra Alejandra Solano Gutierrez**, Jefe de Oficina quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 194 de 2025, así mismo el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base en lo anterior las partes proceden a la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 194 de 2025, conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 194 de 2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Tel: 4 No 4-85 Tel: 317 636 5545 y 312 832 1634 Vives- Valle
E-mail: hospital@hospitalfrancinethsanchez.gov.co

 FRANCINETH <small>HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO	<small>104-31</small>
---	---	-----------------------

10-20-08

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Resumen Financiero

DETALLE	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 9.817.500	\$ 9.817.500
VALOR OTROS AL CONTRATO	\$ 0	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 9.817.500	\$ 9.817.500
ANTICIPOS Y PAGOS	\$ 9.817.500	\$ 9.817.500
SALDO DESPUES ANTICIPOS Y PAGOS	\$ 0	\$ 0
OBLIGACIONES A FAVOR CONTRATANTE	\$ 0	\$ 0
OBLIGACIONES A FAVOR CONTRATISTA	\$ 0	\$ 0
SALDO DESPUES DE OBLIGACIONES	\$ 0	\$ 0
SANCION POR INCUMPLIMIENTO CONTRATANTE	\$ 0	\$ 0
SANCION POR INCUMPLIMIENTO CONTRATISTA	\$ 0	\$ 0
SALDO DESPUES DE SANCIONES	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR CONTRATANTE	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	\$ 0	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 0	\$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 194 de 2025 se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, valor consignado en la cuenta bancaria indicada previamente por el contratista, de acuerdo a la forma de pago pactada para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 194 de 2025, que se liquida por cumplimiento del plazo y de mutuo acuerdo mediante el presente documento.

Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 194 de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: Los soportes documentales del proceso contractual como son: minuta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 194 de 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado del Registro Presupuestal, cuentas de cobro, informes de supervisión se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental SECOP I, los documentos que

Car. 4 No. 6-85 Tel: 317 636 5545 y 312 832 1634 Vñes - Vaile
E-mail: hospital@hospitalfrancinethsanchez.gov.co

 FRANCINETH	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO	Página 4
---	---	-----------------

10:20 08
acompañan la presente Acta de Liquidación son: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Área Financiera.

La presente Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 194 de 2025 se perfecciona con la firma de las partes.

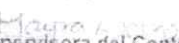
Para constancia se firma por las partes en Viges, Valle del Cauca a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

POR LA ESE HOSPITAL
FRANCINETH SANCHEZ HURTADO

EL CONTRATISTA


LILIANA MARCELA DOMINGUEZ GARCIA
C.C. No. 1.118.257.898 de Viges, Valle
Gerente


NELSON VALENCIA GUERRERO
C.C. No. 6.466.049 de Sevilla, Valle


Supervisora del Contrato
MAYRA ALEJANDRA SOLANO GUTIERREZ
C.C. 1.118.256.289

Va. Bol: Mayra Alejandra Solano Gutierrez, Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 194 de 2025

Proyectó: Andrés Cortez Puerta - Jurídico

Anexos: Relación de pagos Área Financiera Hospital Francineth Sanchez Hurtado.

Informe final de Supervisión

 FRANCINETH <small>HOSPITAL</small>	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO	<small>10-20-08</small>
--	---	-------------------------

10-20-08

Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120 de 2025

Celebrado entre la E.S.E. Hospital Francineth Sánchez Hurtado y Nelson Valencia Guerrero

Contrato No. 120 de 2025	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120 de 2025
Objeto	El CONTRATISTA se compromete a prestar por sus propios medios y con autonomía administrativa, los servicios profesionales de apoyo en la asesoría y gestión en los procesos de saneamiento y depuración del pasivo pensional y aportes a la pensión de la E.S.E Hospital Francineth Sánchez Hurtado.
Contratista	Nelson Valencia Guerrero
C.C / NIT con dígito de verificación	6.466.049 expedida en Sevilla, Valle
Valor del Contrato No. 120 de 2025	TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$3.272.500 M/CTE IVA INCLUIDO)
Valor final del contrato No. 120 de 2025	TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$3.272.500 M/CTE IVA INCLUIDO)
C.D.P.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250506.
R.P.	Certificado de Registro Presupuestal No. 20250731.
C.R.P	Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS - CPC: 83129 - OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EMPRESARIAL Presupuesto de Gastos del Hospital de la Vigencia Fiscal 2025
Plazo inicial	Un (1) mes.
Fecha de inicio	Primero (1) de septiembre de 2025
Fecha de terminación	Treinta (30) de septiembre de 2025
Supervisor (a)	Mayra Alejandra Solano Gutiérrez Jefe de Oficina

Cra. 4 No. 4-85 Tel: 317 636 5545 y 312 832 1634 Viges - Valle
E-mail: hospital@hospitalfrancinethsanchez.gov.co

 FRANCINETH <small>HOSPITAL</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO	<small>EX-000-2025</small>
--	---	----------------------------

10-20-08

Entre los suscritos **LILIANA MARCELA DOMINGUEZ GARCIA**, domiciliada Viges, Valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.257.898 de Viges, Valle del Cauca, actuando en nombre y representación legal de la **E.S.E. Hospital Francineth Sánchez Hurtado** con NIT: 890.307.040-3, en calidad de Gerente nombrada mediante el Decreto No. 026 del primero (01) de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 010 del primero (1) de abril de 2024, y por la otra, **NELSON VALENCIA GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.486.049 de Sevilla, Valle del Cauca, mayor de edad, quien en lo sucesivo se denominará **El Contratista**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120 de 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 120 de 2025 se estipuló así: El **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios y con autonomía administrativa, los servicios profesionales de apoyo en la asesoría y gestión en los procesos de saneamiento y depuración del pasivo pensional y aportes a la pensión de la E.S.E. Hospital Francineth Sánchez Hurtado. **SEGUNDA:** Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120 de 2025 se estimó en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$3.272.500 M/CTE IVA INCLUIDO)**. **TERCERA:** Que se estableció como plazo inicial de ejecución, el de un (1) mes contado a partir del primero (1) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025). **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120 de 2025, la supervisión del contrato fue realizada por **Mayra Alejandra Solano Gutiérrez**, Jefe de Oficina quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120 de 2025, así mismo el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base en lo anterior las partes proceden a la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120 de 2025, conforme a las siguientes cláusulas

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120 de 2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Cra. 4 No. 6-85 Tel: 317 636 5545 y 312 832 1634 Viges - Valle
 E-mail: hospital@hospitalfrancinethsanchez.gov.co



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO

10-20-08

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Resumen Financiero

DETALLE	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 3.272.500	\$ 3.272.500
VALOR OTROS AL CONTRATO	\$ 0	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 3.272.500	\$ 3.272.500
ANTICIPOS Y PAGOS	\$ 3.272.500	\$ 3.272.500
SALDO DESPUES ANTICIPOS Y PAGOS	\$ 0	\$ 0
OBLIGACIONES A FAVOR CONTRATANTE	\$ 0	\$ 0
OBLIGACIONES A FAVOR CONTRATISTA	\$ 0	\$ 0
SALDO DESPUES DE OBLIGACIONES	\$ 0	\$ 0
SANCION POR INCUMPLIMIENTO CONTRATANTE	\$ 0	\$ 0
SANCION POR INCUMPLIMIENTO CONTRATISTA	\$ 0	\$ 0
SALDO DESPUES DE SANCIONES	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR CONTRATANTE	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	\$ 0	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 0	\$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120 de 2025 se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, valor consignado en la cuenta bancaria indicada previamente por el contratista, de acuerdo a la forma de pago pactada para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120 de 2025, que se liquida por cumplimiento del plazo y de mutuo acuerdo mediante el presente documento.

Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120 de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: Los soportes documentales del proceso contractual como son: minuta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120 de 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado del Registro Presupuestal, cuentas de cobro, informes de supervisión se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental SECOP I los documentos que

 FRANCINETH HOSPITAL	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO	8-08-26
---	---	---------

10-20-06
acompañan la presente Acta de Liquidación son: Informe final de supervisión relación de pagos del contrato expedido por el Área Financiera.

La presente Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 120 de 2025 se perfecciona con la firma de las partes.

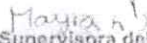
Para constancia se firma por las partes en Vives, Valle del Cauca a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

POR LA ESE HOSPITAL
FRANCINETH SÁNCHEZ HURTADO

EL CONTRATISTA


LILIANA MARCELA DOMÍNGUEZ GARCÍA
C.C. No. 1.118.257.898 de Vives, Valle
Gerente


NELSON VALENCIA GUERRERO
C.C. No. 6.466.049 de Sevilla, Valle


MAYRA ALEJANDRA SOLANO GUTIÉRREZ
C.C. 1.118.256.269

Vel. Sol.: Mayra Alejandra Solano Gutiérrez, Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120 de 2025.
Proyector: Andres Gonzalez Puerto - Jurídico.
Anexos: Relación de pagos Área Financiera Hospital Francineth Sánchez Hurtado.

Informe final de Supervisión

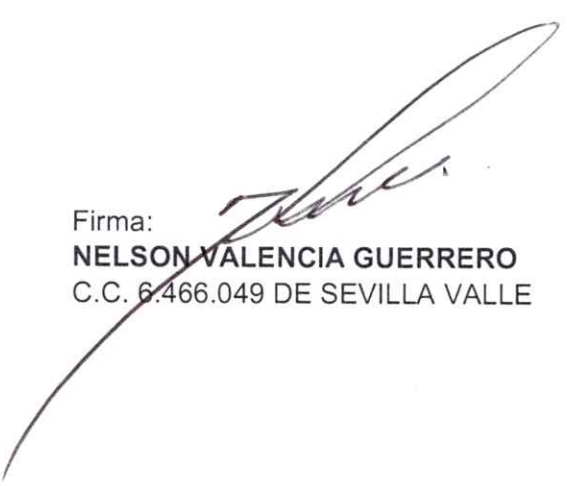
AUTORIZACION CONSULTA BASE DE DATOS

El suscrito **NELSON VALENCIA GUERRERO** , identificado con cedula de ciudadanía No. 6.466.049 de SEVILLA VALLE , autorizo, libre, expresa e inequívocamente , y exclusivamente para los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, al **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL CERRITO VALLE** con NIT 891.380.103-2, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia , de manera previa a mi eventual vinculación laboral , contrato o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar , cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizara de conformidad con la normatividad vigente sobre la protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de El Cerrito, en el mes de febrero de 2026

Firma:



NELSON VALENCIA GUERRERO
C.C. 6.466.049 DE SEVILLA VALLE

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NELSON VALENCIA GUERRERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **6466049**, se encuentra afiliado/a desde **01/06/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de febrero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2

CERTIFICA:

El(la) señor(a) NELSON VALENCIA GUERRERO, identificado(a) con CC 6466049 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 06/01/2011 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de CONYUGE COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	2025/02	30
CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	2025/03	30
CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	2025/04	30
CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	2025/05	30
CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	2025/06	30
CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	2025/07	30
CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	2025/08	30
CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	2025/09	30
CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	2025/10	30
CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	2025/11	30
CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	CC	6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	2025/12	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los DOS (2) días del mes de FEBRERO del año 2026.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:02 AM horas del 02/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 6466049

Apellidos y Nombres: **VALENCIA GUERRERO NELSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

2/2/26, 11:37 a.m.

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290530034



PIB

11:24:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON VALENCIA GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6466049:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de febrero de 2026, a las 11:27:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6466049
Código de Verificación	6466049260202112756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:31:29 horas del 02/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6466049**,
Apellidos y Nombres **VALENCIA GUERRERO NELSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital san rafael de el cerrito valle**, con NIT **891380103-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- › Portal web DIJIN
- › Consulta Antecedentes Judiciales
- › Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2026 11:35:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **6466049** y Nombre: **NELSON VALENCIA GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134012741** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6466049 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/02/2026 11:48 AM



Código Verificación: **TUWESHCD79**

Válida hasta: **03/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

NELSON VALENCIA GUERRERO identificado con CC. 6466049 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

VOLUNTARIO

Fecha de inicio de cobertura	2025/01/17	Código de ocupación	4313
Tipo de vinculación	Independiente Voluntario	Descripción de ocupación	AUXILIARES DE NOMINAS
Clase de riesgo	1	Estado de afiliación	Activo

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02022026N6466049V5796574**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS